



CRECEX

Cámara de Comercio Exterior

Tel: (506) 253-01-26, Fax: (506) 234-25-57
Correo electrónico: crecex@racsa.co.cr
Del Archivo Nacional 50 metros al este
y 25 metros al sur, Zapote, San José.

WWW CRECEX COM

EMPRESARIOS Y ESPECIALISTAS ALERTAN POR AMENAZA A SALUD DE COSTARRICENSES

+ CRECEX, odontólogos, microbiólogos e importadores
rechazan reglamento emitido por Ministerio de Salud

Empresas y especialistas alertan por amenaza a la salud de los Costarricenses

Odontólogos, microbiólogos e importadores advirtieron este miércoles 30 de agosto que la salud de los costarricenses está amenazada por un reglamento del Poder Ejecutivo que entrará en vigencia en octubre próximo.

La advertencia fue planteada en una cita de ejecutivos de la Cámara de Comercio Exterior de Costa Rica y de Representantes de Casas Extranjeras (CRECEX), de los colegios de Odontólogos y de Microbiólogos y de importadores que analizaron el decreto 32425-S, publicado el 22 de junio del 2005, emitido por el Ministerio de Salud y que entrará en vigencia en octubre próximo.

“El Ministerio de Salud debe atender urgentemente la advertencia de los especialistas y de los empresarios”, pidió la abogada Mónica Pérez, Asesora Legal de CRECEX. “Estamos haciendo intensas gestiones para que el gobierno comprenda que este decreto es una amenaza a la salud de los costarricenses, porque provocará un riesgo de desabastecimiento”, añadió. artículo 9 de la Constitución e ilegal por violación del artículo 89.3 de la LGAP.

Alberto Barrantes, presidente del Colegio de Microbiólogos, declaró que “es tan grande” el trámite para inscribir productos biomédicos, “desde un preservativo hasta un corazón artificial”, que el Ministerio “va a durar mucho tiempo en poder registrarlos”.

“Solamente la Caja Costarricense del Seguro Social compra 100 mil productos. Yo quisiera ver en qué tiempo el Ministerio de Salud puede inscribirlos. Si inscribiera 100 diarios, duraría mil días hábiles, o sea más de 4 años. Al no inscribirse, no van a poder entrar al país y cosas tan sencillas como suturas, gasas, productos de laboratorio o electrocardiógrafos van a faltar en la Caja o en los hospitales privados”, adujo.

“Va a haber una crisis en la que no van a haber productos y el perjudicado final va a ser el usuario, el asegurado o el que llega a una clínica y no lo pueden hacer exámenes o una operación, porque no hay hilo para suturar una herida”, recaló Barrantes.

Por su parte, Marianela Izquierdo, gerente general de Carlos Izquierdo y Compañía, reveló que “hay un caso en el que el Ministerio de Salud llegó al extremo de pedir que la documentación de respaldo del equipo sea firmada por la Secretaria de Estado de Estados Unidos, Condoleezza Rice. Eso es increíble”.

El decreto, que crea un registro para todo equipo y material biomédico, ha sido rechazado por CRECEX porque establece un reglamento para notificación, registro, clasificación, importación y control de equipo y material biomédico, con la inconveniencia de que abarca una gama de productos muy amplia y variada bajo un solo registro.

CRECEX ha alertado que el registro contempla desde un condón, una gasa, equipo odontológico, oftalmológico, instrumental quirúrgico, prótesis, hasta equipos sofisticados como marcapasos, válvulas cardíacas, corazones artificiales, equipos automatizados de diagnóstico y reactivos, de monitoreo.

“Con el reglamento, ningún importador podrá traer ningún insumo más al país”, alegó Royner Berrocal, representante e importador de dispositivos médicos. “El Seguro Social, que es el que se abastece de todos estos insumos, no va a poder comprarle a ningún y eso amenaza seriamente a la salud pública. Los hospitales no van a contar con jeringas, agujas, gasas, que son elementales pero cuentan para la salud de un paciente”, añadió.

Berrocal agregó que tampoco se podrán importar equipos más sofisticados, porque el Ministerio de Salud “no tiene claro como hacer el registro de todos esos productos. No estoy en contra del registro, estoy contra el esquema que el Ministerio maneja porque no está claro como deben hacerse los registros”.

Los participantes en la cita acordaron coordinar diversas acciones para lograr que el gobierno derogue o modifique el reglamento.

La Cámara, que ha realizado profundos estudios sobre el decreto, señaló que “al haber tal variedad de productos, bajo un solo registro, las definiciones dadas son subjetivas, pudiendo esto acarrear grandes inconvenientes a la hora de registrar”.

“Si bien es cierto el objetivo perseguido tiene pretensiones loables, consideramos que como está redactado el Decreto, desvirtúa la aparente intención del registro, afectando negativamente a los diferentes sujetos relacionados: fabricantes, distribuidores, instituciones y finalmente consumidor final”, insistió CRECEX.

El Ministerio de Salud debe realizar un “estudio de mercado” del equipo y material biomédico en Costa Rica, para “asegurarse que la clasificación que está proponiendo se ajusta a nuestro medio, y no únicamente limitarse a copiar de naciones foráneas”, agregó.

CRECEX recalcó que el Ministerio debe “tener la certeza” de que dispone de la capacidad técnica y resolutive para dar respuesta a los cientos de miles de registros que deberá efectuar.

La Cámara lamentó que, entre otras cosas, no exista un estudio técnico y legal en el que se sustenten la capacidad de respuesta de Salud, así como la potestad del cobro.

“No puede asegurar el Ministerio, mediante este Registro, la salud de las personas. Consideramos que el decreto violenta los derechos de las personas usuarias de la salud pública y privada a recibir atención médica con la eficiencia y diligencia debidas y a ser atendidas sin dilación en situaciones de emergencia”, alertó.

INTENSO CABILDEO DE CRECEX

Buenos días, estimados profesionales y empresarios de las distintas ramas del sector salud, Colegio de Microbiólogos, Colegio de Cirujanos Dentistas, Señoras y Señores. Para mí es un honor recibirles en esta mañana (30 de agosto 2006) en la Cámara de Comercio Exterior de Costa Rica y de Representantes de Casas Extranjeras (CRECEX) con la finalidad de exponerles lo que hemos logrado en relación al Reglamento para Notificación, Registro, Clasificación, Importación y Control de Equipo y Material Biomédico publicado el 22 de junio del 2005 e impugnado por el esfuerzo de esta Cámara y el Colegio de Microbiólogos.

El lunes 3 de octubre del 2005 se adiciona por decreto un artículo transitorio que establece que “Durante el primer año de vigencia del presente Reglamento, su cumplimiento será voluntario por parte del administrado. Vencido este plazo la aplicación será obligatoria. Sin embargo este transitorio vence el próximo 22 de Octubre del 2006.

El Decreto abarca como ustedes ya saben una gama de productos muy amplia y variada bajo un solo Registro: desde un condón, equipos de laboratorio, dentales, hasta marcapasos, válvulas cardíacas etc.

Al haber tal variedad de productos, bajo un solo Registro, las definiciones son subjetivas, lo que provoca inconvenientes a la hora de registrar y una interpretación subjetiva del contenido del decreto.

CRECEX como cámara que vela por los intereses de los representantes de casas extranjeras se ha abocado a la tarea de efectuar las consultas legales correspondientes con reconocidos abogados constitucionalistas instaurando un proceso contencioso administrativo y una acción de inconstitucionalidad.

Conociendo las implicaciones del decreto nos hemos orientado a crear opinión pública ante una situación que generaría desabastecimiento de equipo bio medico con las implicaciones que esto conlleva para la salud de la población costarricense. Nuestro esfuerzo se ha orientado a un intenso cabildeo ante las instancias públicas del país así como a la prensa escrita y altos funcionarios del gobierno para lograr la derogatoria de este decreto.

Como gremio, no estamos en contra de que existan controles y registros para garantizar la salud publica, lo que queremos es que se nos tome en cuenta como sector proveedor de servicios y equipo biomédico para que, en conjunto, podamos modificar la normativa en aras del bienestar de la salud publica costarricense.

(+) Palabras de bienvenida de Luis Fernando Monge Rojas, Director Ejecutivo de la Cámara de Comercio Exterior de Costa Rica y de Representantes de Casas Extranjeras (CRECEX).